

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158

Bldv. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
México, D.F. 11950
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Varsovia 19
Col. Juárez
06600 México, D.F.

11 de mayo de 2015

At'n: Lic. Gabriel Ángel Limón González
Director General de Finanzas

REF: Carta de Calificación sobre la Ratificación de las Calificaciones internacionales y domésticas de Riesgo Contraparte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB").

Esta carta sustituye a la anterior enviada con fecha 7 de Mayo 2015.

Fitch (ver definición abajo) ratifica las calificaciones vigentes en escala nacional e internacional, así como la calificación de deuda quirografaria local del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB"):

- IDR (Issuer Default Rating) de Largo Plazo en Moneda Extranjera en 'BBB+';
- IDR de Corto Plazo en Moneda Extranjera en 'F2';
- IDR de Largo Plazo en Moneda Local en 'A-';
- IDR de Corto Plazo en Moneda Local en 'F2';
- Calificación de Soporte en '2';
- Piso para la Calificación de Soporte en 'BBB+';
- Calificación en escala nacional de largo plazo en 'AAA(mex)';
- Calificación en escala nacional de corto plazo en 'F1+(mex)';
- Calificación nacional a las emisiones locales quirografarias de largo plazo vigentes calificadas en 'AAA(mex)'.

La Perspectiva de largo plazo es Estable.

La calificación informada por Fitch México, S.A. de C.V., se define a continuación:

AAA(mex): Las calificaciones nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para ese país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país.

Los fundamentos de estas acciones se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de estas calificaciones son:

- 'Metodología de Calificación Global de Instituciones Financieras', Febrero 14, 2014.
- 'Metodología de Calificaciones Nacionales', Diciembre 13, 2013.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas:
www.fitchratings.com y www.fitchratings.mx



Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal,



servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores de que se trate.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited., y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81.83.99.91.50.

Atentamente,

Fitch



Alejandro Garcia Garcia, CFA
Director Senior



Verónica Chau Rodríguez
Directora

FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN:

Los IDRs de IPAB y la perspectiva se mantienen alineados con las calificaciones soberanas de México y reflejan la probabilidad alta y voluntad de apoyo del Gobierno Federal mexicano, en caso de ser necesario, dado su papel clave en el sector financiero local como una entidad de seguro de depósitos que garantiza la confianza del público en el sistema bancario. Por lo tanto, sus calificaciones están alineadas con las calificaciones soberanas. Las calificaciones nacionales de IPAB se encuentran en el nivel más alto de escala de calificaciones y estas también reflejan el soporte mencionado.

Fitch considera que a pesar de que el IPAB no se basa en una garantía soberana específica, existen declaraciones claras en su ley orgánica que indican la voluntad del Gobierno Federal para brindar apoyo. De acuerdo con su ley orgánica, el Congreso mexicano establecerá medidas para el pago de obligaciones garantizadas y el financiamiento de las instituciones financieras apoyadas, si se requiere. Además, esta ley considera un elemento específico del decreto de gastos, lo que indica que el Congreso proporcionará recursos presupuestarios a la entidad para hacer frente a sus obligaciones financieras correspondientes si es necesario.

El IPAB basa su estrategia de fondeo principalmente en la emisión de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS), mismos beneficiados de un mecanismo de pago contingente. El agente financiero del IPAB, el Banco de México, tiene la facultad de tomar recursos de la Tesorería de la Federación de manera temporal para liquidar estos bonos; de acuerdo con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015. Este mecanismo debe ser renovado anualmente y es aplicable para todos los BPAS colocados hasta su vencimiento.

Fitch considera que este mecanismo fortalece aún más la capacidad del IPAB para cumplir con sus obligaciones financieras. Los pasivos netos del IPAB como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) han disminuido de manera constante desde la creación de la entidad. A diciembre de 2014, éstos fueron 4.74% del PIB estimado, mientras que al cierre de 1999 fueron 11.60% del PIB (con base a cifras históricas ajustadas de PIB).

La calificación de soporte del IPAB y de piso de soporte fueron afirmadas en '2' y 'BBB+', respectivamente. Lo anterior, dada su importancia sistémica como entidad de seguro de depósitos del sistema bancario en México y la voluntad del Congreso de México para establecer medidas de apoyo a la entidad si es necesario. La calificación de piso de soporte de Fitch indica un nivel por debajo del cual la agencia no bajará el IDR de largo plazo del instituto, siempre y cuando la evaluación de los factores de apoyo no cambie.

SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES:

Cualquier cambio en las calificaciones en la escala global del IPAB serán impulsadas por los cambios en las calificaciones soberanas de México, que en la actualidad tienen una Perspectiva de calificación Estable. Cambios en el marco jurídico mexicano y en la propensión del gobierno federal para reducir las transferencias de recursos presupuestarios al IPAB podrían alterar su flexibilidad financiera, aunque esto parece poco probable en un futuro próximo.

Una mejora o baja potencial de la calificación de soporte o piso de soporte de IPAB podría ser impulsada por un cambio en la calificación soberana de México o ante un cambio en la propensión esperada de apoyo del gobierno mexicano; ambos factores son poco probables en la actualidad.

La información financiera del IPAB considerada para la calificación corresponde al 31 de diciembre de 2014.

